REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL, septiembre 14 del 2010.

VISTOS:

- El artículo 10, letra F, del Reglamento y la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- El Decreto Nº 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto 2.-Municipal para el año 2010.
- 3.-La necesidad de contar con iluminación para la celebración del bicentenario en la comuna de Parral.
- 4.-La cotización de fecha 13.09.2010, del proveedor Ruth Irene Meriño Rojo.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 5.-Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad eventual de contar con lluminación de calidad comprobada para las siguientes actividades de celebración de fiestas patrias Romería Bicentenario (15/09/2010), Festival de la Tonada (17/09/2010) y Cuecas Premiadas (18/09/2010)
- 2. Que además el proveedor propuesto es de reconocida experiencia, y sus trabajos son de calidad, datos que avalan la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado para el efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la adquisición del servicio de iluminación señalado en los "vistos 4" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos).
- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Item 215-22-09-005-000-000, "Arriendo de Máquinas y Equipos", actividad 3-3-1 del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

iandra Román Clavijo SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPASTA UTTUITIA ESCOBAT ALCALDE

IUE/ARC/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.